**ACTA NUMERO CATORCE** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y cuarenta y tres minutos** del día **QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TRECE**, se emiten los siguientes acuerdos  **ACUERDO NÚMERO UNO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Colaborar Con el Ministerio de Educación en la realización del FESTIVAL DE REFRESCOS Y ATOLES SALUDABLES, a desarrollarse el dia 17 de mayo 2013, consistiendo en la ornamentación del lugar donde se desarrollará el festival, y la banda musical de la tercera brigada de infantería a quienes se les brindara transporte y refrigerio, por lo que por unanimidad este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar gastos de los fondos propios y de fondo circulante conforme al siguiente detalle:

a) Autorizando a la Tesorera Municipal de los fondos propios erogue la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS 25/100 DOLARES ($142.25)** para la compra de de refrigerio a la banda regimental ($42.25), transporte de la banda regimental (100.00)

b) Autorizando a la Encargada de Fondo circulante a cancelar gastos menores para la celebración la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 60/100 DOLARES ($44.60)** para la compra de papel, globos, agua embotellada, alquiler de mesa y manteles.

Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI, realizado en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Construcción y Mantenimiento de empedrado fraguado, al costado poniente de vivienda de la señora Deysi Carranza, Caserío la Piedrona, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Por el monto de UN MIL SEISCIENTOS SIETE 48/100 DOLARES ($1,607.48), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese **ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** ejecutar por Administración el proyecto "**Construcción y Mantenimiento de empedrado fraguado, al costado poniente de vivienda de la señora Deysi Carranza, Caserío la Piedrona, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los

Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SIETE 48/100 DOLARES ($1,607.48) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Construcción y Mantenimiento de empedrado fraguado, al costado poniente de vivienda de la señora Deysi Carranza, Caserío la Piedrona, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI, realizado en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Mantenimiento de empedrado fraguado en enganche del Guanacaste, caserío la Piedrita, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Por el monto de NOVECIENTOS VEINTICINCO 21/100 DOLARES ($925.21), éste concejo municipal por unanimidad **ACUERDA.** APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"Mantenimiento de empedrado fraguado en enganche del Guanacaste, caserío la Piedrita, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICINCO 21/100 DOLARES ($925.21), los cuales servirán para la **apertura de cuenta, corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Mantenimiento de empedrado fraguado en enganche del Guanacaste, caserío la Piedrita, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para, emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de, la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI, del proyecto "**Celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen María Auxiliadora, en el Cantón Piedra Azul Centro, del 19 al 24 de Mayo de 2013, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** Por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DOLARES ($3,229.60), este concejo municipal por

unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen María Auxiliadora, en el Cantón Piedra Azul Centro, del 19 al 24 de Mayo de 2013, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DOLARES ($3,229.60), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen María Auxiliadora, en el Cantón Piedra Azul Centro, del 19 al 24 de Mayo de 2013, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI, del proyecto **"Celebración de fiestas en Honor a San Benito de Palermo, los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2013, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** Por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 05/100 DOLARES ($4.417.05), este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**; APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de fiestas en Honor a San Benito de Palermo, los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2013, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 05/100 DOLARES ($4,417.05), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, "**Celebración de fiestas en Honor a San Benito de Palermo, los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2013, - Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la tesorera municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto.

Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal *y* teniendo a la teniendo a la vista nota enviada por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbana, solicitando que la municipalidad realice inspección y observaciones al proyecto de Parcelación "**URBANIZACION ARGENTINA**" ubicada en final avenida Wilber Jiménez y 4a. Calle oriente del municipio de san Rafael oriente, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Síndico Municipal para que en coordinación con la Unidad Jurídica realicen la acciones pertinentes para dar respuesta al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo urbano referente al proyecto de Parcelación "URBANIZACION ARGENTINA" ubicada en final avenida Wilber Jiménez y 4a. Calle oriente del municipio de san Rafael oriente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que sucedió un corto circuito en los cables que sirven energía eléctrica a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la, UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios compren en Materiales Eléctricos el Milagro, Propiedad de la señora Betty Pereira de Cabrera los materiales a utilizar para la reparación y habilitación de la energía eléctrica a las oficinas municipales los cuales son los siguientes (9 mts de cable THN NO. 6, cinco conectores, una cinta y una tenaza de 9" hd) haciendo un valor total de la adquisición de SESENTA Y CINCO 30/100 DOLARES ($65.30), comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que el equipo de sonido se ha reportado por la Unidad de Promoción Social con desperfecto, este concejo Municipal en vista de la utilidad que prestan dicho equipo por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefa de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los Fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 001100 DOLARES, ($198.00), para el pago de reparación revisión de una consola sounbarrier y dos parlantes peavey, adquisición de dos membranas p/driver de parlante, dos lámpara p/crossover, los cuales serán cancelados a ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El concejo Municipal por unanimidad acuerda agasajar a las madrecitas del municipio celebrándoles el día de la madre el 28 de Mayo del año en curso, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar gastos de los fondos propios y de fondo circulante conforme al siguiente detalle:

c) Autorizando a la Tesorera Municipal de los fondos propios erogue la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES ($2,459.45) para la compra de 2500 panes (1,000.00); Compra de productos para elaboración de canastas básicas ($538.15); Compra de papel para decoración en el parque municipal ($29.40); compra de 103 fardos de soda ($669.50); pago de mariachi ($130.00); Alquiler de sillas ($92.40).

d) Autorizando a la Encargada de Fondo circulante a cancelar gastos menores para la celebración la cantidad de TREINTA Y UNO 25/100 DOLARES ($31.25) para la compra de cuatro quintales de hielo ($24.00); un rollo de pita ($2.00); 3 fardos de agua en bolsa ($5.25)

**AGUERDO NÚMERO CATORCE**: El concejo Municipal en vista que nuestro Municipio está incluido en el Programa Territorios de progreso de la secretaria técnica de la República, y se están realizando reuniones en coordinación con esta Municipalidad con la participación de líderes sectoriales con el fin de **organizar el Comité Sectorial Municipal** para lo cual se tiene programada reunión el día 30 de Mayo de 2013, en la instalaciones de la alcaldía municipal por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: proveer refrigerio para 48 personas los cuales se adquirirán de la siguiente manera: la Tesorera Municipal de los fondos propios erogue la cantidad de TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES ($32.00) para la compra de 96 pupusas y a la Encargada de fondo circulante para que erogue la cantidad de TRECE 50/100 DOLARES ($13.50) para la compra de 2 fardos de soda, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que están por recepcionarse los proyectos:

1**-"Construcción de pavimento asfáltico sobre empedrado existente en tramo de calle central de Cantón Piedra Azul Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**"

**2- "Cambio de techo y reconstrucción de estructura del Centro Escolar Alberto Masferrer, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Qua al efectuarse la recepción de los mencionados proyectos se realice la inauguración de los mismos autorizando a la encargada de Fondo Circulante Wendy Noemí Soto Soto, para que de dicho fondo erogue la cantidad de CUARENTA 33/100 DOLARES ($40.33), para la compra de agua, hielo, papel para decorar, cinta simbólica, refrigerio para los conformantes de la mesa de honor. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA** crear una mejor vista desde la entrada a nuestro Municipio construyendo 6 jardineras ornamentales de ladrillo de obra y descombrando los árboles desde donde inicia nuestro municipio hasta la entrada de la calle principal, quedando autorizados la Jefe de la UACI y la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de TRESCIENTOS TRECE 30/100 DOLARES ($313.30), los cuales servirán para pagar el alquiler de una motosierra por la cantidad de ($80.00 compra de 430 ladrillos de obra ($98.90); compra de 16 bolsas de cemento ($134.40), comuníquese.**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% eroguen la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($270.00), los cuales servirán para la compra en CASA CHAMBA FLORES, de Salvador Edmundo Flores, de 2 escritorios con llave los cuales serán asignados a el área de Colecturía y Administrador de Contratos, porque necesitan mantener custodiados documentación, así mismo se autoriza a la contadora Municipal para que cargue la nueva adquisición en el inventario Municipal y los escritorios que poseían las áreas mencionadas asignados al área Jurídica y al área de promoción Social. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos

del 25% eroguen la cantidad SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 15/100 DOLARES, los cuales servirán para la adquisición de material informático y papelería para ser utilizados en las oficinas municipales en las diferentes dependencias. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Sustituir a la actual encargada del fondo circulante Wendy Noemy Soto Soto, quien ya no desempeñará las funciones a partir del 1 de Junio 2013. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como encargada del Fondo Circulante a la señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo, Encargada de la Unidad de Género para que sea la encargada del manejo del fondo circulante a partir del 1 de Junio al 31 de Diciembre 2013, quien deberá rendir fianza bancaria por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES, ($100.00), los cuales serán depositados en cuenta de ahorro restringida a favor de la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**: Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aperturar cuenta de ahorro restringida por fianza municipal que rendirá la nueva encargada del fondo circulante EVELIN ELIZABETH FUNES PERDOMO por la cantidad de CIEN 00/DOLARES ($100.00), los cuales serán depositados en cuenta de ahorro restringida a nombre de la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, cuenta fianza Municipal, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta de ahorro** **restringida** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL cuenta fianza Municipal por la cantidad de CIEN DOLARES ($100.00) Siendo las condiciones de ésta cuenta para RETIRO Y CIERRE DE LA CUENTA, acuerdo municipal para tal fin, firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario,. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que el equipo de perifoneo se encuentra en mal estado por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la encargada de Fondo Circulante para que de dicho fondo cancele perifoneo de las fiestas en honor a san Benito de Palermo en esta ciudad y las fiestas en honor a María Auxiliadora en cantón Piedra Azul. Se hace constar que para el acuerdo número doce, salva su voto el primer Regidor propietario Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal